



0M5523705

CLASE 8.ª

## Informe de Gestión Intermedio Consolidado del período de seis meses terminado el 30 de junio de 2016

En el segundo trimestre de 2016, el Grupo ha desarrollado su actividad en un entorno económico que presenta retos importantes y donde los mercados de capitales han mostrado una elevada volatilidad.

La actividad bancaria continúa afectada por unos tipos de interés en mínimos históricos en gran parte de los países desarrollados, la mayor competencia en algunos mercados, principalmente en la parte del activo, así como por un entorno regulatorio exigente.

- Reino Unido: el PIB creció en el primer trimestre un 0,4% (2% interanual), inferior al trimestre anterior, ante la incertidumbre generada por el referéndum. Después del voto a favor de la salida, es previsible una ralentización de la economía y que el Banco de Inglaterra tome medidas para apoyar el crecimiento. La inflación se situó en el 0,3% en mayo de 2016 con perspectivas al alza por la depreciación de libra, y la tasa de paro se encuentra en el 5%.
- La eurozona inició el año con una aceleración del crecimiento del PIB hasta el 0,5% trimestral (1,7% interanual). Los indicadores señalan que el crecimiento sigue adelante en el segundo trimestre, aunque a tasas algo inferiores que en el anterior, que contó con el apoyo de factores temporales. La inflación sigue en niveles bajos, pero ha recuperado cifras positivas en junio (0,1%). Tras las medidas anunciadas en marzo de 2016, el BCE se concentra ahora en su implementación (TLTRO II y las compras de bonos corporativos comenzaron en junio de 2016). La autoridad monetaria sigue abierta a tomar nuevas medidas en caso necesario.
  - Alemania: el PIB creció un 0,7% trimestral en el primer trimestre de 2016, apoyado en el continuado empuje de la demanda interna y, en este trimestre en particular, al de la inversión y la construcción gracias al buen tiempo al inicio del año.
  - España: el crecimiento del PIB ha sorprendido positivamente en la primera mitad de 2016 al mantener un ritmo superior al 3%. En la segunda mitad del año podría registrarse cierta moderación, si bien se estima que la media del conjunto del año quede cerca del 3%.
  - Portugal: el PIB subió 0,2% en el primer trimestre de 2016, indicando una recuperación más lenta de lo previsto. Las dudas sobre el sistema financiero y los problemas presupuestarios limitan el crecimiento.
- Polonia: la desaceleración del crecimiento económico en el primer trimestre de 2016 (3% interanual) ha sido puntual, y los fundamentos económicos continúan fuertes. Los tipos de interés se han mantenido sin cambios en el trimestre (1,5% el tipo de intervención).

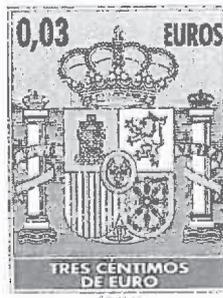
### EVOLUCION DEL NEGOCIO

Beneficio atribuido de 572 millones de euros superior al mismo semestre de 2015 en un 18%, afectado por el avance en la integración del acuerdo con Banque PSA Finance (BPF) y la incorporación de las joint-ventures de Italia, Holanda y Bélgica.

Incremento de la producción en la mayoría de países con respecto al 2015.

### Resultados

Santander Consumer Finance obtiene a junio un beneficio atribuido de 572 millones de euros superando al primer semestre del año anterior en un +18%, por mayor margen de intereses y reducción de costes y dotaciones.



0M5523706

CLASE 8ª

- Aumento de ingresos, principalmente por el margen de intereses, que se incrementa un 11%.
- Los costes suben en línea con el negocio y las nuevas incorporaciones de unidades por el acuerdo con Banque PSA Finance, situando la ratio de eficiencia en 44,2%.
- Las dotaciones disminuyen (42%) gracias al excepcional comportamiento de las carteras. Con ello, la ratio de mora se sitúa en el 2,65%, tras disminuir 130 p.b. respecto a junio de 2015. La cobertura es del 108,9%, mejorando con respecto al 103% del primer semestre del ejercicio anterior.
- Por unidades, destaca el buen comportamiento del beneficio atribuido ordinario respecto al primer semestre de 2015, principalmente España, países Nórdicos e Italia.

#### Estrategia

Las Unidades de Santander Consumer Finance en Europa continental han desarrollado su actividad en un entorno de recuperación tanto del consumo como de las matriculaciones de automóviles (+10% interanual).

Santander Consumer Finance sigue ganando cuota de mercado apoyado en un sólido modelo de negocio con una elevada diversificación geográfica con masa crítica en productos clave, mejor eficiencia que los competidores y un sistema de control de riesgos y recuperaciones común que posibilita mantener una elevada calidad crediticia.

Los focos de gestión del año son: avanzar en los acuerdos con BPF, aumentar la financiación de autos, e incrementar la financiación al consumo extendiendo los acuerdos con los principales prescriptores y potenciar los canales digitales.

#### Actividad

El bruto del crédito a la clientela asciende al 30 de junio de 2015 a 78.848 millones de euros tras aumentar el 14% interanual, en su mayor parte por las incorporaciones realizadas.

La nueva producción aumenta el 24% respecto al primer semestre de 2015 (+13% sin BPF), muy apoyada por el negocio de auto (+23% sin BPF). Igualmente aumentan el crédito directo y durables (+6%). Por países, crecimientos generalizados en todas las unidades.

Respecto al pasivo, los depósitos de clientes aumentan hasta los 31.266 millones de euros, elemento diferencial frente a los competidores. El recurso a la financiación mayorista ha sido de 4.815 millones de euros en el año 2016, vía emisiones senior y titulaciones. Al 30 de junio de 2016, depósitos de clientes y emisiones-titulaciones a medio y largo plazo colocadas en mercado, cubren el 70% del crédito neto.

#### GESTIÓN DEL RIESGO

Para el Grupo Santander Consumer Finance, la gestión excelente del riesgo constituye uno de los pilares básicos de su estrategia, por cuanto resulta condición necesaria para la creación de valor controlado para el accionista.

En un grupo financiero de estas características con alta presencia en mercados de financiación al consumo a nivel internacional, la identificación de las variables de riesgo así como su medición y control, permitirá la adecuada expansión del negocio siguiendo los estándares definidos por el Grupo Santander.

La prioridad por la calidad del riesgo ha sido, y continúa siendo, una característica diferencial de la cultura y del estilo de gestión del Grupo Santander y así es percibido por los mercados, que lo asocian como una clara ventaja competitiva. En el afán de avanzar en las técnicas más avanzadas de gestión de riesgos, nuestra



0M5523707

**CLASE 8.ª**

entidad está invirtiendo todos sus esfuerzos en la aplicación de los principios que inspiran el Nuevo Acuerdo de Capitales de Basilea (BIS III).

**1. Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito es la posibilidad de pérdida financiera derivada del incumplimiento por nuestros clientes o contrapartidas de sus obligaciones con el Grupo.

Representa la principal fuente de riesgo de nuestro Grupo, por lo que su adecuada identificación, medición y gestión resulta esenciales para generar valor de forma sostenible.

El riesgo de crédito al que se enfrenta el Grupo es fundamentalmente de tipo minorista, resultado de la actividad de financiación al consumo. Este riesgo se encuentra, por otra parte, ampliamente diversificado desde tres perspectivas: de mercado (regional y por países), por finalidad (destino del riesgo concedido) y por las diferentes tipologías de clientes.

La exposición al riesgo de crédito de nuestra cartera se detalla en el siguiente cuadro (cifras en millones de euros):

	Porcentaje			
	Jun-16	Jun-15	Jun-16	Jun-15
Santander Consumer (*)	78.848	69.080	100,00%	100,00%
Alemania	31.720	30.739	40,23%	44,50%
Polanda	1.566	1.083	1,99%	1,60%
Austria	1.813	1.678	2,30%	2,40%
Países Nórdicos	12.930	12.538	16,40%	18,10%
España	11.723	8.445	14,87%	12,20%
Italia	7.040	5.119	8,93%	7,40%
Francia	9.179	8.524	11,64%	12,30%
Resto	2.877	954	3,65%	1,40%

La gestión del riesgo de crédito se ocupa no sólo de la identificación y medición, sino también de la integración, control y mitigación de las diferentes exposiciones, y del cálculo de la rentabilidad ajustada a riesgo (Margen libre de riesgo por producto, provisiones / cartera media).

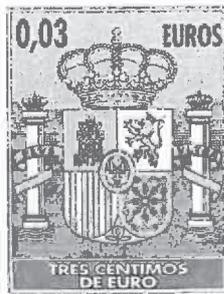
La visión del riesgo y de su gestión en el Grupo es global en su concepción y local en su ejecución. La función de riesgos responde a unos principios comunes y a unos criterios organizativos compartidos por las distintas entidades del Grupo.

Para su adecuado desarrollo, el Grupo tiene establecidos un conjunto de políticas, procedimientos y herramientas de gestión que, compartiendo un modelo básico común, se adaptan a las características de los mercados y negocios locales.

La gestión de dicho riesgo se desarrolla en las siguientes etapas:

**a) Gestión Global del Riesgo.**

Diseño, inventario y mantenimiento de políticas y métricas generales de riesgos. Coordinación con Áreas Centrales SC/SAN. Coordinación con Áreas Comerciales.



0M5523708

## CLASE 8.ª

### b) Admisión de Riesgos.

El Grupo dispone de una estructura de riesgos especializada en función de la segmentación del cliente. Se realizan preclasificaciones de los clientes para responder de forma ágil a las necesidades del negocio. Existe un diseño, inventario y mantenimiento de Sistemas Automáticos de Decisión, así como una aprobación manual según escala de atribuciones.

### c) Sistema de Control y Seguimiento de riesgos no estandarizados.

Conscientes de la importancia de mantener una supervisión estrecha de las operaciones concedidas, durante el seguimiento se evalúa constantemente la evolución de las exposiciones, se gestionan activamente las carteras y, en caso de apreciarse signos de deterioro potencial de los riesgos, se actúa de forma anticipada, mitigando los riesgos y reduciendo las exposiciones con el fin último de reducir la pérdida potencial y optimizar la relación rentabilidad/riesgo.

### d) Recobro y Recuperaciones.

La gestión recuperatoria se fundamenta en una responsabilidad global durante todo el ciclo recuperatorio, basada en la anticipación, eficiencia y tratamiento especializado de la deuda. Se definen estrategias de gestión específicas para cada producto, tramo de irregularidad y volumen de riesgo, utilizando los recursos más idóneos en cada situación para conseguir los mejores resultados.

Por la tipología de nuestros riesgos, los activos recuperados se cifran a la reposición de automóviles, los cuales se contabilizan a valor de mercado. Mensualmente se procede a subastar dichos activos, por lo que la permanencia en balance es, en líneas generales, por muy poco tiempo.

## 2. Riesgo de mercado

El perímetro de medición, control y seguimiento del área de Riesgos de Mercado (Estructurales y Liquidez) abarca aquellas operativas donde se asume riesgo patrimonial. Este riesgo proviene de la variación de los factores de riesgo -tipo de interés, tipo de cambio, renta variable y volatilidad de éstos- así como del riesgo de solvencia y de liquidez de los distintos productos y mercados en los que opera el Grupo.

En función de la finalidad de riesgo, las actividades se segmentan de la siguiente forma:

### a) Negociación:

Bajo este epígrafe se incluye la actividad de servicios financieros a clientes y la actividad de compra-venta y posicionamiento en productos de renta fija, renta variable y divisa.

El Grupo no realiza actividades de negociación (trading) a nivel local, limitándose su actividad de tesorería a la gestión del riesgo estructural de su balance y su cobertura, así como a gestionar la liquidez necesaria para financiar su negocio.

### b) Gestión de Balance:

El riesgo de interés y liquidez surge debido a los desfases existentes en los vencimientos y repreciaación de todos los activos y pasivos.

### c) Otros Riesgos Estructurales:

- Riesgo de Cambio Estructural/Cobertura de Resultados: Riesgo de tipo de cambio, debido a la divisa en la que se realiza la inversión tanto en las empresas consolidables como en las no consolidables (Tipo de Cambio Estructural). Adicionalmente, también se incluyen bajo este epígrafe las posiciones tomadas de cobertura de tipo de cambio de resultados futuros generados en monedas diferentes al euro (Cobertura de Resultados).

El riesgo de cambio estructural surge fundamentalmente por la inversión realizada en entidades en moneda distinta del euro.



0M5523709

## CLASE 8.ª

- **Renta Variable Estructural:** Se recogen bajo este epígrafe las inversiones a través de participaciones de capital en compañías que no consolidan, financieras y no financieras, generando riesgo en renta variable. Este tipo de Riesgo no aplica en el Grupo.

El área de Gestión Financiera de Santander Consumer Finance es la encargada de la gestión centralizada del riesgo estructural y de liquidez del Balance, aplicando metodologías homogéneas adaptadas a la realidad de cada mercado en los que se opera. La Gestión Financiera persigue dar estabilidad y recurrencia al margen financiero de la actividad comercial y al valor económico del Grupo Santander Consumer Finance, manteniendo unos niveles adecuados de liquidez y solvencia.

El área de Riesgos de Mercado (Estructurales y Liquidez) de Santander Consumer Finance apoya la gestión del negocio, define las metodologías de medición de los riesgos (en coordinación con Gestión Financiera y el departamento de Metodología ALM del Grupo Santander), colabora en el establecimiento de los límites y controla los riesgos de mercado estructurales incurridos por la operativa del Grupo, vigilando que los riesgos asumidos se encuentren dentro del apetito de riesgo establecido (en su caso) por el Consejo de SCF S.A. y los Consejos locales.

Las decisiones de gestión de estos riesgos se toman a través de los Comités ALCO de cada país y, en última instancia, por el Comité ALCO de la matriz.

Cada una de estas actividades son medidas y analizadas con herramientas diferentes con el objetivo de mostrar de la forma más precisa el perfil de riesgo de las mismas.

### 2.1 Metodologías

#### A. Gestión de Balance

##### Riesgo de Interés

El Grupo Santander Consumer Finance realiza análisis de sensibilidad del margen financiero y del valor patrimonial ante variaciones de los tipos de interés. Esta sensibilidad está condicionada por los desfases en las fechas de vencimiento y de revisión de los tipos de interés de las distintas partidas del balance.

En función del posicionamiento de tipo de interés del balance, y considerando la situación y perspectivas del mercado, se acuerdan las medidas financieras para adecuar dicho posicionamiento al deseado por el Grupo. Estas medidas pueden abarcar desde la toma de posiciones en mercados hasta la definición de las características de tipo de interés de los productos comerciales.

Las medidas usadas por el Grupo Santander Consumer para el control del riesgo de interés en estas actividades son el gap de tipos de interés, las sensibilidades del margen financiero y del valor patrimonial a variaciones en los niveles de tipos de interés.

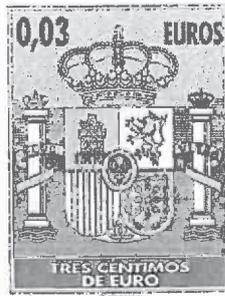
##### a) Gap de Tipos de Interés de Activos y Pasivos

El análisis de gap de tipos de interés trata los desfases entre los plazos de revaluación de masas patrimoniales dentro de las partidas, tanto del balance (activo y pasivo) como de las cuentas de orden (fuera de balance). Facilita una representación básica de la estructura del balance y permite detectar concentraciones de riesgo de interés en los distintos plazos. Es, además, una herramienta útil para las estimaciones de posibles impactos de eventuales movimientos en los tipos de interés sobre el margen financiero y sobre el valor patrimonial de la entidad.

Todas las masas del balance y de fuera de balance deben ser desagrupadas en sus flujos y colocadas en el punto de reprecio/vencimiento. Para el caso de aquellas masas que no tienen un vencimiento contractual, se utiliza el modelo interno de Grupo Santander de análisis y estimación de las duraciones y sensibilidades de las mismas.



CLASE 8ª



0M5523710

b) Sensibilidad del Margen Financiero (NIM)

La sensibilidad del margen financiero mide el cambio en los devengos esperados para un plazo determinado (12 meses) ante un desplazamiento de la curva de tipos de interés.

c) Sensibilidad del Valor Patrimonial (MVE)

La sensibilidad del Valor Patrimonial mide el riesgo de interés implícito en el valor patrimonial (recursos propios) sobre la base de la incidencia que tiene una variación de los tipos de interés en los valores actuales de los activos y pasivos financieros.

Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez está asociado a la capacidad del Grupo para financiar los compromisos adquiridos a precios de mercado razonables, así como para llevar a cabo sus planes de negocio con fuentes de financiación estables. El Grupo realiza una vigilancia permanente de perfiles máximos de desfase temporal.

Las medidas utilizadas para el control del riesgo de liquidez en la Gestión de Balance son el gap de liquidez, los ratios de liquidez internos, las pruebas de estrés de liquidez y el cuadro de liquidez estructural.

a) Gap de Liquidez

El gap de liquidez proporciona información sobre las entradas y salidas de caja contractuales y esperadas para un periodo determinado, en cada una de las monedas en que opera el Grupo. Mide la necesidad o el exceso neto de fondos en una fecha y refleja el nivel de liquidez mantenido en condiciones normales de mercado.

En el Gap de liquidez contractual se analizan todas las masas que aportan flujos de caja, colocadas en su punto de vencimiento contractual. Para aquellos activos y pasivos sin vencimiento contractual se utiliza el modelo interno de Grupo Santander de análisis, basado en el estudio estadístico de la serie histórica de los productos, y se determina lo que se denomina saldo estable e inestable a efectos de liquidez.

b) Ratios de Liquidez

El Ratio de Liquidez Mínima compara los activos líquidos disponibles para la venta o cesión (una vez aplicados los descuentos y ajustes pertinentes) y los activos a menos de 12 meses con los pasivos hasta 12 meses.

c) Pruebas de estrés de liquidez en el Grupo Santander Consumer Finance

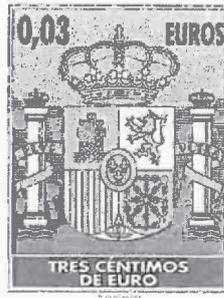
Las pruebas de estrés de liquidez desarrolladas por el Grupo Santander Consumer Finance tienen por objetivo determinar el impacto ante una crisis severa, pero plausible, de liquidez. En estos escenarios de estrés, se simulan factores internos que puedan afectar a la liquidez del Grupo tales como, la caída de la calificación crediticia institucional, del valor de los activos en balance, restricciones de transferencia entre entidades del Grupo así como factores externos al Grupo SCF como puede ser, escasez de liquidez en el sistema bancario, crisis bancarias, factores regulatorios, cambio en las tendencias del consumo y/o pérdida de confianza de los depositantes, entre otros.

A través del estrés de estos factores, se simulan, con frecuencia mensual, cuatro escenarios de estrés de liquidez (crisis bancaria en España, crisis idiosincrática del Grupo Santander Consumer Finance, crisis Global y crisis en los mercados mayoristas) estableciendo, sobre su resultado, niveles de alerta temprana.

c) Cuadro de Liquidez Estructural

La finalidad de este análisis es determinar la posición de liquidez estructural atendiendo al perfil de liquidez (mayor o menor estabilidad) de los distintos instrumentos del activo y del pasivo.

Anualmente, se elabora el plan de liquidez, partiendo de las necesidades de financiación derivadas de los presupuestos de negocio de todas las filiales del Grupo. A partir de dichas necesidades de liquidez, se analizan las limitaciones de apelación a las nuevas titulizaciones en función de posibles activos elegibles disponibles, así



0M5523711

## CLASE 8.ª

como del crecimiento de los depósitos de los clientes. Con esta información, se procede a establecer el plan de emisiones y titulaciones para el ejercicio. A lo largo del año se realiza un seguimiento periódico de la evolución real de las necesidades de financiación, que da lugar a las consiguientes actualizaciones del plan.

Finalmente, las unidades del Grupo SCF a las que les es aplicable, elaboran los Estados de Liquidez del Banco de España con carácter mensual así como el ratio de cobertura de liquidez (LCR), mensualmente también y, el ratio de financiación neta estable (NSFR) con frecuencia trimestral, éstos dos últimos desarrollados por la Autoridad Europea Bancaria (EBA) a través de la Directiva EU 2013/36 y el reglamento CRR 575/2013 así como los sucesivos estándares técnicos publicados posteriormente, conocidos como CRDIV/CRR.

### B. Riesgo de Cambio Estructural / Cobertura de Resultados / Renta Variable Estructural

El riesgo de cambio estructural surge fundamentalmente por la inversión realizada en Bancos en moneda distinta del euro.

El riesgo de cambio estructural se gestiona dentro los procedimientos generales corporativos de forma centralizada a nivel Grupo Santander. Desde finales del año 2014, las operaciones de cobertura de estas exposiciones con riesgo de cambio se registran tanto en libros de Banco Santander, S.A. como en libros de Santander Consumer Finance, S.A.

### 2.2 Sistemas de control

#### A. Definición de Límites

El proceso de fijación de límites tiene lugar junto con el ejercicio de presupuestación enmarcado dentro del Grupo y es el instrumento utilizado para establecer el patrimonio del que dispone cada actividad.

El establecimiento de límites se concibe como un proceso dinámico que responde al nivel de riesgo considerado aceptable por la Alta Dirección.

#### B. Objetivos de la estructura de límites

La estructura de límites requiere llevar adelante un proceso que tiene en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- Identificar y delimitar, de forma eficiente y comprensiva, los principales tipos de Riesgos de Mercado incurridos, de modo que sean consistentes con la gestión del negocio y con la estrategia definida.
- Cuantificar y comunicar a las áreas de negocio los niveles y el perfil de riesgo que la Alta Dirección considera asumibles, para evitar que se incurra en riesgos no deseados.
- Dar flexibilidad a las áreas de negocio en la toma de riesgos financieros de forma eficiente y oportuna según los cambios en el mercado, y en las estrategias de negocio, y siempre dentro de los niveles de riesgo que se consideren aceptables por la entidad.
- Permitir a los generadores de negocio una toma de riesgos prudente pero suficiente para alcanzar los resultados presupuestados.
- Delimitar el rango de productos y subyacentes en los que cada unidad de Tesorería puede operar, teniendo en cuenta características como el modelo y sistemas de valoración, la liquidez de los instrumentos involucrados, etc.

### 2.3 Riesgos y resultados en el primer semestre de 2016

#### A. Gestión de Balance

##### A1. Riesgo de Interés



0M5523712

## CLASE 8.ª

El perímetro euro del riesgo de tipo de interés a cierre de junio 2016 está formado por las unidades de los siguientes países: Alemania, Austria, Holanda, Bélgica, España (incluye Financiera de El Corte Inglés), Italia, Portugal, Francia y Finlandia y conforman la mayor parte del balance de Santander Consumer.

Según los datos de riesgos, la sensibilidad del margen financiero a cierre de junio de 2016 era de -9,58 millones de euros ante una subida paralela de los tipos de interés de 100 puntos básicos. La sensibilidad del valor era de -22,8 millones de euros, en este caso ante una bajada paralela de 100 puntos básicos.

Tanto la sensibilidad del margen financiero como la de valor a junio de 2016 se encuentran dentro de los límites establecidos en SCF.

### A2. Gestión Estructural de Riesgo de Crédito

La gestión estructural del riesgo de crédito tiene por objeto reducir las concentraciones que, de forma natural, se producen como consecuencia de la actividad comercial, mediante la comercialización de activos. La naturaleza del negocio de Santander Consumer Finance consiste en un activo altamente atomizado de préstamos al consumo. El Riesgo de Crédito es, por tanto, analizado dentro de la estrategia comercial de la unidad.

### A3. Gestión de la Liquidez Estructural

La gestión de la liquidez estructural persigue financiar la actividad del Grupo en condiciones óptimas de plazo y coste y evitando asumir los riesgos de liquidez no deseados.

El Grupo cuenta con una presencia cada vez más activa en un conjunto amplio y diversificado de mercados de financiación, limitando la dependencia de mercados concretos y manteniendo disponibles distintas capacidades de apelación a los mercados.

La gestión de la liquidez estructural supone planificar las necesidades de recursos, estructurar las fuentes de financiación optimizando la diversificación por plazos, instrumentos y mercados y definir planes de contingencia.

Anualmente se elabora el plan de liquidez, partiendo de las necesidades de financiación derivadas de los presupuestos de negocio de todas las filiales del Grupo. A partir de dichas necesidades de liquidez, se analizan las limitaciones de apelación a nuevas titulizaciones en función de los posibles activos elegibles disponibles, así como el posible crecimiento de los depósitos de clientes. Con esta información, se procede a establecer el plan de emisiones y titulizaciones para el ejercicio. A lo largo del año se realiza un seguimiento periódico de la evolución real de las necesidades de financiación, que da lugar a las consiguientes actualizaciones del plan.

A continuación se destacan algunos de los principales aspectos en relación con la gestión de liquidez estructural en el primer semestre de 2016:

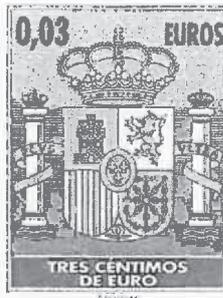
- En cuanto a sus programas de emisión:

#### PROGRAMA DE PAGARÉS AIAF

Santander Consumer Finance tiene en vigor un Programa de Emisión de Pagarés por importe máximo de 5.000 millones de euros, que cotiza en el Mercado AIAF de Renta Fija y que fue inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 1 de octubre de 2015 con plazos que van desde los 3 días hábiles hasta los 24 meses (731 días naturales). Santander Consumer Finance (que actúa como emisor en el mercado primario y que coloca sus emisiones a través de entidades financieras colaboradoras) ha cerrado al 30 de junio de 2016 con un saldo de emisiones de Pagarés de 3.738 millones de euros (en términos nominales).

#### PROGRAMA DE ECP

Santander Consumer Finance tiene en vigor un Programa multdivisa de European Commercial Paper (ECP) por un importe máximo de 5.000 millones de euros, y en plazos de 1 a 364 días. El saldo en vigor a cierre de junio de 2016 ha sido de 6.159 millones de euros (en términos nominales).



0M5523713

CLASE 8.ª

#### PROGRAMA DE EMTN

Santander Consumer Finance tiene en vigor un Programa multivisa de European Medium Term Notes (EMTN) por un importe máximo de 10.000 millones de euros. A cierre de junio de 2016 el saldo en vigor ha sido de 8.050 millones de euros, siendo el volumen emitido durante el primer semestre de 2016 de 2.360 millones de euros, en 7 operaciones.

La situación estructural de liquidez del Grupo así como su presencia en mercados y el apoyo de su matriz Banco Santander, S.A. a través de líneas de financiación intragrupo han permitido y permiten a Santander Consumer Finance mantener con normalidad su actividad crediticia, dentro de las actuales condiciones de mercado.

#### A4. Riesgo de Tipo de Cambio Estructural/ Cobertura de Resultados

El riesgo de cambio estructural surge fundamentalmente por la inversión realizada en filiales en moneda distinta del euro. Al 30 de junio de 2016 la posición FX abierta asciende a 649 millones de euros, siendo las más importantes la de NOK (415 millones de euros) y PLN (167 millones de euros). El riesgo de cambio estructural se gestiona dentro los procedimientos generales corporativos de forma centralizada a nivel Grupo Santander. No obstante, como se ha comentado anteriormente, desde finales del año 2014 las operaciones de cobertura de estas exposiciones con riesgo de cambio se registran tanto en libros de Banco Santander, S.A como en los libros de Santander Consumer Finance, S.A.

#### 3. Riesgo operativo

##### Definición y objetivos

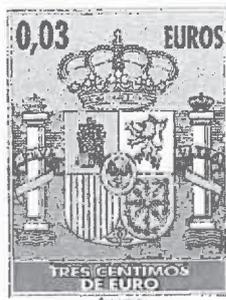
Santander Consumer Finance define el riesgo operacional (RO) como el riesgo de pérdida debido a la inadecuación o el fallo de los procedimientos, las personas, y los sistemas internos, o a acontecimientos externos.

El riesgo operacional es inherente a todos los productos, actividades, procesos y sistemas y se genera en todas las áreas de negocio y de soporte. Por esta razón, todos los empleados son responsables de gestionar y controlar los riesgos operacionales generados en su ámbito de actuación.

El objetivo del Grupo Santander en materia de control y gestión del riesgo operacional se focaliza en la identificación, medición / evaluación, monitorización, control, mitigación y comunicación de dicho riesgo.

La prioridad del Grupo Santander es, por tanto, identificar y mitigar focos de riesgo, independientemente de que hayan producido pérdidas o no. La medición también contribuye al establecimiento de prioridades en la gestión del riesgo operacional.

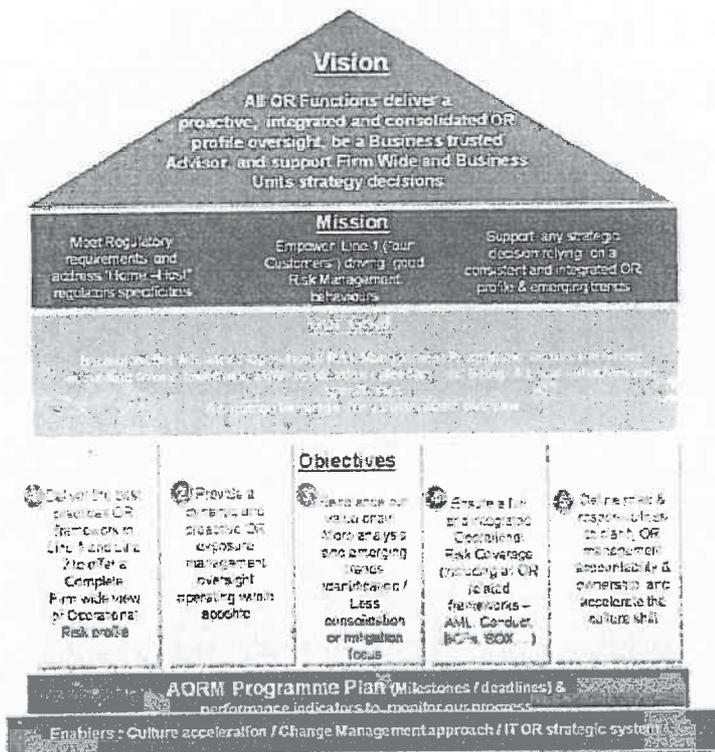
Para el cálculo de capital regulatorio por riesgo operacional, Santander Consumer Finance ha venido aplicando el método estándar previsto en la normativa de BIS II.



0M5523714

CLASE 8.ª

Sin embargo, durante el año 2015 Santander Consumer Finance ha comenzado un proyecto de cara a evolucionar a un enfoque de modelos avanzado (AORM),





0M5523715

CLASE 8.ª

### **Modelo de gestión y control del Riesgo Operacional**

#### **Ciclo de gestión del riesgo operacional**

La gestión del riesgo operacional en Santander Consumer Finance se desarrolla atendiendo a los siguientes elementos:



Las distintas etapas del modelo de gestión y control de riesgo operacional suponen:

- Identificar el riesgo operacional inherente a todas las actividades, productos, procesos y sistemas de Santander Consumer Finance. Este proceso se realiza mediante el ejercicio de Risk and Control Self-assessment (RCSA)
- Definir el perfil objetivo de riesgo operacional, con especificación de las estrategias por unidad y horizonte temporal, por medio del establecimiento del apetito y tolerancia de RO, del presupuesto y de su seguimiento.
- Promover la implicación de todos los empleados con la cultura del riesgo operacional, por medio de una formación adecuada a todos los ámbitos y niveles de la organización.
- Medir y evaluar el riesgo operacional de forma objetiva, continuada y coherente con los estándares regulatorios (Basilea, Banco de España...) y el sector.
- Realizar un seguimiento continuo de las exposiciones de riesgo operacional, implantar procedimientos de control, mejorar el conocimiento interno y mitigar las pérdidas.
- Establecer medidas de mitigación que eliminen o minimicen el riesgo operacional.



0M5523716

## CLASE 8ª

- Generar informes periódicos sobre la exposición al riesgo operacional y su nivel de control para la alta dirección y áreas / unidades de Santander Consumer Finance, así como informar al mercado y organismos reguladores.
- Definir e implantar la metodología necesaria para estimar el cálculo de capital en términos de pérdida esperada e inesperada.

Para cada uno de los procesos clave anteriormente indicados se precisa:

- Definir e implantar sistemas que permitan vigilar y controlar las exposiciones al riesgo operacional, integrados en la gestión diaria de Santander Consumer Finance, aprovechando la tecnología existente y procurando la máxima automatización de las aplicaciones. Este objetivo es compartido con el resto de entidades del grupo Santander. Por ello, el Grupo está en proceso de desarrollo e implantación de una herramienta única para la gestión y control del riesgo operacional, de cumplimiento y de control interno, que se denomina Heracles. La implantación de esta herramienta finalizará en 2016.
- Definir y documentar las políticas para la gestión y el control del riesgo operacional, e implantar las metodologías relativas a este riesgo, acordes con la normativa y las mejores prácticas. El proceso de adaptación de la normativa se finalizó en el primer trimestre de 2016, con la aprobación a nivel adecuado de modelo, políticas, procedimientos, guías y reglamento del comité. La normativa se revisará anualmente.

El modelo de gestión y control de riesgo operacional implantado por Santander Consumer Finance aporta las siguientes ventajas:

- Promueve el desarrollo de una cultura de riesgo operacional.
- Permite una gestión integral y efectiva del riesgo operacional (identificación, medición / evaluación, control / mitigación, e información).
- Mejora el conocimiento de los riesgos operacionales, tanto efectivos como potenciales, y su asignación a las líneas de negocio y de soporte.
- La información de riesgo operacional contribuye a mejorar los procesos y controles, reducir las pérdidas y la volatilidad de los ingresos.
- Facilita el establecimiento de límites de apetito de riesgo operacional.

### Modelo de identificación, medición y evaluación del riesgo

Desde noviembre de 2014, Santander Consumer Finance adoptó el nuevo sistema de gestión del Grupo Santander, habiéndose definido tres líneas de defensa:

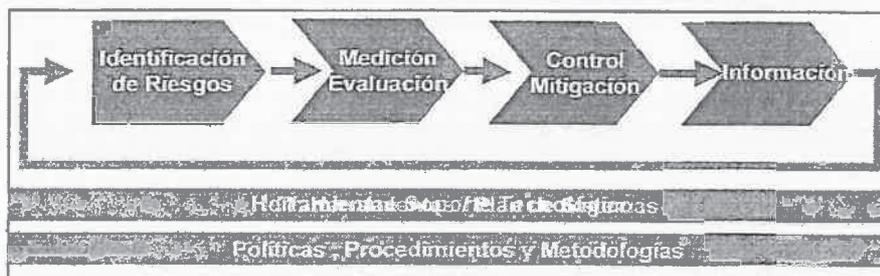
- 1ª línea de defensa: Integrada en las áreas de negocio o soporte. Sus cometidos son identificar, medir o evaluar, controlar (control primario), mitigar y comunicar los riesgos inherentes a la actividad o función de la que es responsable.
- 2ª línea de defensa: Ejercida por el Departamento de Riesgos No Financieros y reportando al CRO. Sus funciones son el diseño, mantenimiento y desarrollo de la adaptación local del *Operational Risk Management Framework* (BIS), y control y *challenge* sobre la primera línea de defensa del Riesgo Operacional.
- 3ª línea de defensa: Ejercida por Auditoría Interna, que evalúa el cumplimiento de todas las actividades y unidades de la entidad con sus políticas y procedimientos.



0M5523717

CLASE 8.ª

La gestión en Santander Consumer Finance se desarrolla atendiendo a los siguientes elementos:



Para llevar a cabo la identificación, medición y evaluación del riesgo operacional, se han definido un conjunto de técnicas / herramientas corporativas, cuantitativas y cualitativas, que se combinan para realizar un diagnóstico a partir de los riesgos identificados y obtener una valoración a través de la medición / evaluación del área / unidad.

El análisis cuantitativo de este riesgo se realiza fundamentalmente mediante herramientas que registran y cuantifican el nivel de pérdidas asociadas a eventos de riesgo operacional.

- Base de datos interna de eventos, cuyo objetivo es la captura de la totalidad de los eventos de riesgo operacional de Santander Consumer Finance. La captura de sucesos relacionados con el riesgo operacional no se restringe por establecimiento de umbrales, esto es, no se realizan exclusiones por razón del importe, y contiene tanto eventos con impacto contable (incluidos impactos positivos) como no contables.

Existen procesos de conciliación contable que garantizan la calidad de la información recogida en la base de datos. Los eventos más relevantes del Grupo y de cada unidad de riesgo operacional del mismo son especialmente documentados y revisados.

- Base de datos externa de eventos, ya que Santander Consumer Finance a través del Grupo Santander participa en consorcios internacionales, como ORX (*operational risk exchange*). El uso de bases de datos externas proporciona información cuantitativa y cualitativa y que permiten un análisis más detallado y estructurado de eventos relevantes que se han producido en el sector.

- Análisis de escenarios de RO. Se obtiene opinión experta de las líneas de negocio y de los gestores de riesgo y control, que tiene como objetivo identificar eventos potenciales de muy baja probabilidad de ocurrencia, pero que, a su vez, pueden suponer una pérdida muy elevada para una institución. Se evalúa su posible efecto en la entidad y se identifican controles adicionales y medidas mitigadoras que reducen la eventualidad de un elevado impacto económico.

Este aspecto también ha sido integrado dentro de la herramienta HERACLES.

- Cálculo de capital por método estándar.



0M5523718

## CLASE 8.ª

Las herramientas definidas para el análisis cualitativo tratan de evaluar aspectos (cobertura / exposición) ligados al perfil de riesgo, permitiendo con ello capturar el ambiente de control existente. Estas herramientas son, fundamentalmente:

- **RCSA:** Nueva metodología para mejorar la evaluación de los riesgos, en base al criterio experto de los gestores, sirve para obtener una visión cualitativa de los principales focos de riesgo de Santander Consumer Finance, con independencia de que los mismos se hayan materializado con anterioridad.

### Mejoras del RCSA:

- a. Incentivar la responsabilidad de las primeras líneas de defensa: Se determina las figuras de *risk owner* y *control owner* en primera línea.
  - b. Favorecer la identificación de los riesgos más relevantes: Riesgos no pre-definidos, sino que surgen desde las áreas generadoras del riesgo.
  - c. Mejorar la integración de las herramientas de RO: Se incorpora el análisis de causa raíz.
  - d. Mejorar la validación del ejercicio. Se desarrolla por medio de talleres o *workshops*, en vez de cuestionarios.
  - e. Hacer que los ejercicios tengan un enfoque más *forward-looking*. Se evalúa el impacto financiero por exposición al riesgo.
- Sistema corporativo de indicadores de riesgo operacional, en continua evolución y en coordinación con el área corporativa correspondiente. Son estadísticas o parámetros, de diversa naturaleza, que proporcionan información sobre la exposición al riesgo de una entidad. Estos indicadores son revisados periódicamente para alertar sobre cambios que puedan ser reveladores de problemas con el riesgo.
  - Recomendaciones de auditoría. Proporciona información relevante sobre riesgo inherente debido a factores internos y externos y permite la identificación de debilidades en los controles.
  - Otros instrumentos específicos que permiten un análisis más detallado del riesgo tecnológico como, por ejemplo, el control de las incidencias críticas en los sistemas y eventos de ciber-seguridad.

### Implantación del modelo e iniciativas

En el momento actual se encuentran incorporadas al modelo la práctica totalidad de las unidades de Santander Consumer Finance, con un elevado grado de homogeneidad.

Las principales funciones, actividades desarrolladas e iniciativas globales adoptadas que se han venido adoptando tratan de asegurar la gestión efectiva del riesgo operacional, y pueden resumirse en:

- Nuevo marco de riesgo operacional-, en línea con el marco corporativo de riesgo Operacional.
- Designación de coordinadores de RO responsables y creación de departamentos de riesgo operacional en las unidades locales.
- Formación e intercambio de experiencias: comunicación de mejores prácticas dentro de Santander Consumer Finance.
- Impulso de planes de mitigación: control tanto de la implantación de medidas correctoras como de los proyectos en desarrollo.
- Definición de políticas y estructuras para minimizar los impactos a Santander Consumer Finance ante grandes desastres.



0M5523719

## CLASE 8.ª

### Medidas contra el ciberriesgo

En relación a la gestión del riesgo tecnológico, desde 2014, Santander Consumer ha continuado con sus proyectos relacionados con la reducción del ciberriesgo, extendiendo el modelo de gestión de incidencias y del servicio de Continuidad de Servicio de Aplicaciones (CSA) por las unidades de su ámbito. Se han desarrollado proyectos para la inclusión de aplicativos de SC UK, Alemania, España y Holanda en la herramienta de monitorización Metrics, que permite a los equipos de Produban gestionar las aplicaciones en tiempo real. Se ha asegurado la configuración de la instalación aplicando las actualizaciones necesarias, desarrollándose un proyecto de renovación tecnológica importante en SC España para la migración de AIX a Linux y actualización de aplicaciones basadas en SQL 2003 a Oracle 11.

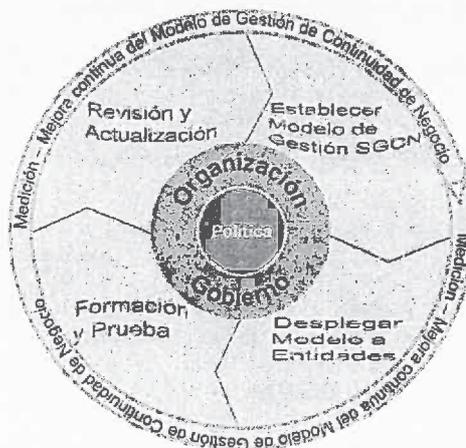
Asimismo, se ha trabajado para asegurar los perímetros de aplicaciones de Santander Consumer Polonia, UK, Holanda, Portugal, España... mediante la aplicación de pruebas de hacking ético (5) tanto de caja negra como de caja blanca, corrigiéndose las vulnerabilidades detectadas durante el ejercicio.

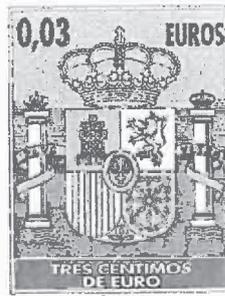
### Sistema de información de riesgo operacional

Como se ha comentado anteriormente, está en curso la implantación de un nuevo sistema corporativo denominado HERACLES. Este sistema dispone de módulos de autoevaluación de riesgos, registro de eventos, mapa de riesgos y evaluación, indicadores tanto de riesgo operacional como de control interno, mitigación y sistemas de reporting y análisis de escenarios siendo de aplicación a todas las entidades de Santander Consumer Finance.

### Plan de Continuidad de Negocio

El Grupo Santander y, por ende Santander Consumer Finance, dispone de un sistema de gestión de continuidad de negocio (SGCN), para garantizar la continuidad de los procesos de negocio de sus entidades en caso de desastre o incidente grave.





0M5523720

## CLASE 8.ª

Este objetivo básico se concreta en:

- Minimizar los posibles daños en las personas e impactos financieros y de negocio adversos para Santander Consumer Finance, derivados de una interrupción de las operaciones normales del negocio.
- Reducir los efectos operacionales de un desastre, suministrando una serie de guías y procedimientos predefinidos y flexibles para su empleo en la reanudación y recuperación de los procesos.
- Reanudar las operaciones del negocio y funciones de soporte asociadas, sensibles al tiempo, con el fin de conseguir la continuidad del negocio, la estabilidad de las ganancias y el crecimiento planificado.
- Restablecer las operaciones tecnológicas y de soporte a las operaciones del negocio, sensibles al tiempo, en caso de no operatividad de las tecnologías existentes.
- Proteger la imagen pública y la confianza en Santander Consumer Finance.
- Satisfacer las obligaciones de Santander Consumer Finance para con sus empleados, clientes, accionistas y otras terceras partes interesadas.

### Información corporativa

El área corporativa de control de riesgo operacional del Grupo Santander cuenta con un sistema de información de gestión de riesgo operacional que permite proporcionar datos de los principales elementos de riesgo del Grupo. La información disponible de cada país/unidad en el ámbito de riesgo operacional se consolida de modo que se obtiene una visión global con las siguientes características:

- Dos niveles de información: una corporativa con información consolidada y otra individualizada para cada país/unidad.
- Difusión de las mejores prácticas entre los países/unidades de Grupo Santander, obtenidas mediante el estudio combinado de los resultados derivados de los análisis cualitativos y cuantitativos de riesgo operacional.

Concretamente, se elabora información sobre los siguientes aspectos:

- Modelo de gestión de riesgo operacional en Grupo Santander y de las principales unidades y geografías del Grupo.
- Perímetro de gestión del riesgo operacional.
- Seguimiento de las métricas de apetito.
- Análisis de la base de datos interna de eventos y de eventos externos relevantes.
- Análisis de los riesgos más relevantes, detectados a través de diferentes fuentes de información, como pueden ser los ejercicios de autoevaluación de riesgos operacionales y tecnológicos.
- Evaluación y análisis de indicadores de riesgo.
- Medidas mitigadoras /gestión activa.
- Planes de continuidad del negocio y planes de contingencia.



0M5523721

CLASE 8.ª

Esta información sirve de base para cumplir con las necesidades de *reporting* a la Comisión Delegada de Riesgos, Comité de Supervisión de Riesgos, Regulación y Cumplimiento, Comité de Riesgo Operacional, alta dirección, reguladores, agencias de *rating*, etc.

#### Los seguros en la gestión del riesgo operacional

Grupo Santander considera los seguros un elemento clave en la gestión del riesgo operacional. En 2014 se establecieron unas directrices comunes de coordinación entre las distintas funciones involucradas en el ciclo de gestión de los seguros que mitigan el riesgo operacional, principalmente las áreas de seguros propios y de control de riesgo operacional pero también las diferentes áreas de gestión de riesgos en primera línea.

Entre dichas directrices, se incorporan las siguientes actividades:

- Identificación de todos aquellos riesgos en el Grupo Santander que puedan ser objeto de una cobertura de seguro, incluyendo asimismo la identificación de nuevas coberturas de seguro sobre riesgos ya identificados en el mercado.
- Establecimiento e implementación de criterios para cuantificar el riesgo asegurable, apoyándose en el análisis de pérdidas y en escenarios de pérdidas que permitan determinar el nivel de exposición del Grupo Santander a cada riesgo.
- Análisis de la cobertura disponible en el mercado asegurador, así como diseño preliminar de las condiciones que mejor se ajusten a las necesidades previamente identificadas y evaluadas
- Valoración técnica del nivel de protección proporcionado por la póliza, coste y niveles de retención que asumirá el Grupo Santander (franquicias y otros elementos a cargo del asegurado) con objeto de decidir sobre su contratación.
- Negociación con proveedores y adjudicación de acuerdo a los procedimientos establecidos al efecto por el Grupo Santander.
- Seguimiento de los incidentes declarados en las pólizas, así como de los no declarados o no recuperados por una declaración incorrecta.
- Análisis de la adecuación de las pólizas del grupo a los riesgos cubiertos, tomando las oportunas medidas correctoras a las deficiencias detectadas.
- Colaboración estrecha de los responsables locales de riesgo operacional con coordinadores locales de seguros, para reforzar la mitigación de riesgo operacional.
- Reuniones periódicas para informar sobre actividades concretas, estados de situación y proyectos en ambas áreas.
- Participación activa de ambas áreas en la mesa de *sourcing* global de seguros, máximo órgano técnico en el Grupo para la definición de las estrategias de cobertura y contratación de seguros.

#### ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO E INNOVACIÓN

El Grupo entiende la innovación y el desarrollo en la tecnología como un punto de apoyo clave de la estrategia corporativa que coloca al cliente en el centro de su modelo de negocio. En línea con los objetivos corporativos, la división de Tecnología y Operaciones da soporte al negocio con propuestas de valor ordenadas por segmentos, centradas en el cliente y su satisfacción, realiza una gestión optimizada de precio-riesgo dentro de unos elevados estándares de seguridad operativa, y aprovecha las oportunidades de un nuevo mundo fuertemente digital.



0M5523722

**CLASE 8.ª**

#### Riesgo de Concentración:

El riesgo de concentración, dentro del ámbito del riesgo de crédito, constituye un elemento esencial de gestión. El Grupo Santander efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes: áreas geográficas y países, sectores económicos, productos y grupos de clientes.

La Comisión Delegada de Riesgos establece las políticas de riesgo y revisa los niveles de exposición apropiados para la adecuada gestión del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio.

El Grupo está sujeto a la regulación sobre "Grandes Riesgos" recogida en la Parte Cuarta del Reglamento 575/2013 (aquéllos que superen un 10% de los recursos propios de la Entidad). De acuerdo con la normativa contenida en el Reglamento, ninguna exposición con una misma persona o grupo económico deberá superar el 25% del capital admisible del Grupo (salvo que el cliente o grupo de clientes vinculados entre sí incluya una o varias Entidades; en dicho caso, el valor de exposición agregado no deberá superar el 25% del capital admisible de la Entidad o 150 millones de euros, si esta cantidad fuese más elevada, y sin superar, en ningún caso, el 100% del capital admisible de la Entidad).

La División de Riesgos del Grupo Santander colabora estrechamente con la División Financiera en la gestión activa de las carteras de crédito que, entre sus ejes de actuación, contempla la reducción de la concentración de las exposiciones mediante diversas técnicas, como la contratación de derivados de crédito de cobertura u operaciones de titulización, con el fin último de optimizar la relación retorno-riesgo de la cartera total.



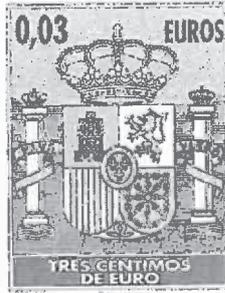
OM5523723

**CLASE 8.ª**

El desglose al 30 de junio de 2016 de la concentración de riesgos del Grupo por actividad y área geográfica de las contrapartes se incluye a continuación:

	Miles de euros				
	España	Resto Unión Europea	América	Resto del Mundo	Total
Entidades de crédito	971.566	5.424.836	-	314.923	6.711.325
Administraciones públicas	1.301.579	1.122.898	-	34.802	2.459.279
De las que:					
Administración Central	1.301.490	864.629	-	-	2.166.119
Resto	89	258.269	-	34.802	293.160
Otras instituciones financieras	355.744	71.861	3.997	79.015	510.617
Sociedades no financieras y empresarios individuales	2.253.950	12.087.662	-	948.825	15.290.437
De los que:					
Construcción y promoción inmobiliaria	-	55.815	-	-	55.815
Construcción de obra civil	-	939.220	-	-	939.220
Grandes empresas	429.780	6.136.842	-	492.855	7.059.477
PYMES y empresarios individuales	1.824.170	4.955.785	-	455.970	7.235.925
Resto de hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	9.640.736	48.014.304	49	4.198.488	61.853.577
De los que:					
Viviendas	2.253.865	4.632.183	-	-	6.886.048
Consumo	6.762.022	42.203.167	49	4.198.488	53.163.726
Otros fines	624.849	1.178.954	-	8	1.803.803
Menos: correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas					(806.693)
<b>Total</b>					<b>86.018.542</b>

(\*) La definición de riesgo a efecto de este cuadro incluye las siguientes partidas del balance consolidado público: depósitos en entidades de crédito, crédito a la clientela, valores representativos de deuda, derivados de negociación, derivados de cobertura, participaciones y riesgos contingentes.



OM5523724

CLASE 8.<sup>a</sup>

### HECHOS POSTERIORES

Con fecha 1 de julio de 2016, Santander Consumer Holding GmbH (Alemania) ha adquirido el 50% del capital social de PSA Bank Deutschland GmbH, por importe aproximado de 198 millones de euros.

Tras la adquisición del mencionado 50% del capital de PSA Bank Deutschland GmbH, esta sociedad, y en virtud de los acuerdos suscritos a los que se hace mención en la Nota 2 posterior, pasará a integrarse como entidad dependiente en el Grupo a partir de esa fecha. A la fecha de toma del control por parte el Grupo, el total de los activos y pasivos adquiridos en esta operación y valorados de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable ascendían aproximadamente a 3.168 millones y 2.731 millones de euros, aproximada y respectivamente, por lo que considerando el coste de la contraprestación transferida por el Grupo que se ha indicado anteriormente y el efecto de considerar los correspondientes intereses minoritarios, no se ha puesto de manifiesto fondo de comercio o ganancia en la compra en la misma.

**Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de esta Ley**

#### *Cédulas hipotecarias*

Las cédulas hipotecarias emitidas por el Banco son valores cuyo capital e intereses están especialmente garantizados por hipoteca, sin necesidad de inscripción registral, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del Banco.

Las cédulas hipotecarias incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente al Banco, garantizado en la forma en que se ha indicado en el párrafo anterior, y llevan aparejada ejecución para reclamar del emisor el pago después de su vencimiento. Los tenedores de estos títulos tienen el carácter de acreedores con preferencia especial que señala el número 3º del artículo 1.923 del Código Civil frente a cualesquiera otros acreedores, en relación con la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor del emisor, y, en su caso, a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones.

En caso de concurso, los tenedores de cédulas gozarían del privilegio especial establecido en el número 1º del apartado 1 del artículo 90 de la Ley 22/2003 Concursal, del 9 de julio.

Sin perjuicio de lo anterior, se atenderían durante el concurso, de acuerdo con lo previsto en el número 7º del apartado 2 del artículo 84 de la Ley Concursal, como créditos contra la masa, los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud del concurso hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios y, si existen, de los activos de sustitución que respalden las cédulas y de los flujos económicos generados por los instrumentos vinculados a las emisiones (Disposición Final Decimonovena de la Ley Concursal).

En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el concursado fuesen insuficientes para atender a los pagos mencionados en el párrafo anterior, la administración concursal debería satisfacerlos mediante la liquidación de los activos de sustitución afectos a la emisión y, si esto resultase insuficiente, debería efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago a los cedulistas o tenedores de bonos, subrogándose el financiador en la posición de estos.

En caso de que hubiera de procederse conforme a lo señalado en el número 3 del artículo 155 de la Ley Concursal, el pago a todos los titulares de cédulas emitidas por el emisor se efectuaría a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de los títulos.



0M5523725

CLASE 8.ª

*Información relativa a las emisiones de cédulas hipotecarias*

El desglose del saldo de esta cuenta, en función de su moneda de emisión así como de su tipo de interés, es el siguiente:

Moneda de Emisión	Miles de euros		Tipo de Interés Anual (%)	Fecha de Vencimiento
	30-06-16	31-12-15		
Euros:				
Emisión Marzo 2006	-	1.200.000	3,875	Marzo 2016
Emisión Julio 2007	150.000	150.000	5,135	Julio 2022
<b>Saldo al cierre del periodo</b>	<b>150.000</b>	<b>1.350.000</b>		

A continuación se presenta el valor nominal agregado de las cédulas hipotecarias vivas al 30 de junio de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 emitidas por el Banco atendiendo a su plazo de vencimiento residual de acuerdo con el Real Decreto 716/2009:

	Miles de euros			
	Plazo de vencimiento residual al 30 de junio de 2016			
	Menos de 3 años	Entre 3 y 5 años	Entre 5 y 10 años	Más de 10 años
Emitidas mediante oferta pública	-	-	150.000	-
No emitidas en oferta pública, incluye nominativas, privadas, retenidas y FAAF	-	-	-	-
	-	-	<b>150.000</b>	-

	Miles de euros			
	Plazo de vencimiento residual al 31 de diciembre de 2015			
	Menos de 3 años	Entre 3 y 5 años	Entre 5 y 10 años	Más de 10 años
Emitidas mediante oferta pública	1.200.000	-	150.000	-
No emitidas en oferta pública, incluye nominativas, privadas, retenidas y FAAF	-	-	-	-
	<b>1.200.000</b>	-	<b>150.000</b>	-



OM5523726

CLASE 8ª

Al 30 de junio de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, el desglose de los préstamos y créditos hipotecarios del Banco, según su elegibilidad y computabilidad a efectos del mercado hipotecario, es el siguiente:

	Miles de euros	
	Valor Nominal	
	30-06-16	31-12-15
Total préstamos y créditos con garantía hipotecaria	2.307.050	2.403.617
Participaciones hipotecarias emitidas	-	-
Certificados de transmisión hipotecaria emitidos	-	-
Préstamos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas	-	-
Préstamos que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	-	2.403.617
i) Préstamos y créditos hipotecarios no elegibles	961.366	962.326
- Cumplen con los requisitos para ser elegibles, excepto el límite del artículo 5.1 del RD 716/2009	-	-
- Resto	961.366	962.326
ii) Préstamos y créditos hipotecarios elegibles	1.345.684	1.441.291
- Importes no computables	-	-
- Importes computables	-	1.441.291
a) Préstamos y créditos hipotecarios que cubren emisiones de bonos hipotecarios	-	-
b) Préstamos y créditos hipotecarios aptos para coberturas de las emisiones de cédulas hipotecarias	1.345.684	1.441.291

(\*) Al 30 de junio de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, el Banco no tiene emitidos bonos hipotecarios por lo que la totalidad de los préstamos y créditos respalda la emisión de cédulas hipotecarias

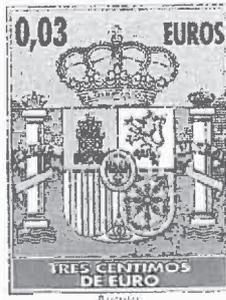


0M5523727

**CLASE 8.ª**

A continuación se presenta el valor nominal de los créditos y préstamos hipotecarios pendientes y el valor nominal de los préstamos y créditos que resulten elegibles de acuerdo con el Real Decreto 716/2009, sin considerar los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del mencionado Real Decreto 716/2009, desglosados atendiendo a su origen, la divisa en la que están denominados, situación de pago, plazo medio de vencimiento residual, tipo de interés, titulares y tipo de garantías:

	Miles de euros			
	30-06-16		31-12-15	
	Préstamos y Créditos Hipotecarios que Respalдан la Emisión de Bonos Hipotecarios y Cédulas Hipotecarias	De los que: Préstamos Elegibles	Préstamos y Créditos Hipotecarios que Respalдан la Emisión de Bonos Hipotecarios y Cédulas Hipotecarias	De los que: Préstamos Elegibles
<b>Origen de las operaciones</b>				
Originadas por la entidad	2.307.050	1.345.684	2.403.617	1.441.291
Subrogadas de otras entidades	-	-	-	-
Resto	-	-	-	-
<b>Moneda</b>				
Euro	2.307.050	1.345.684	2.403.617	1.441.291
Resto de monedas	-	-	-	-
<b>Situación en el pago</b>				
Normalidad de pago	2.221.311	1.313.539	2.312.639	1.405.938
Otras situaciones	85.739	32.145	90.978	35.353
<b>Vencimiento medio residual</b>				
Hasta de 10 años	149.479	144.024	149.139	143.304
Más de 10 años y hasta 20 años	820.018	621.970	828.547	645.441
Más de 20 años y hasta 30 años	846.933	427.569	866.247	473.043
Más de 30 años	490.620	152.121	559.684	179.503
<b>Tipo de interés</b>				
Fijo	31	31	33	33
Variable	2.307.019	1.345.653	2.403.584	1.441.258
Mixto	-	-	-	-



0M5523728

CLASE 8.ª

	Miles de euros			
	30-06-16		31-12-15	
	Préstamos y Créditos Hipotecarios que Respaldan la Emisión de Bonos Hipotecarios y Cédulas Hipotecarias	De los que: Préstamos Elegibles	Préstamos y Créditos Hipotecarios que Respaldan la Emisión de Bonos Hipotecarios y Cédulas Hipotecarias	De los que: Préstamos Elegibles
<b>Titulares</b>				
Personas jurídicas y personas físicas empresarios	130.994	80.953	138.572	85.346
<i>De los que: Promociones inmobiliarias</i>	-	-	-	-
Resto de personas físicas e ISFLSH	2.176.056	1.264.731	2.265.045	1.355.945
<b>Tipo de garantía</b>				
Edificios terminados				
- Residenciales	2.246.489	1.315.709	2.341.032	1.409.002
<i>De los que: Viviendas de protección oficial</i>	-	-	-	-
- Comerciales	60.561	29.975	62.585	32.289
- Restantes	-	-	-	-
Edificios en construcción				
- Residenciales	-	-	-	-
<i>De los que: Viviendas de protección oficial</i>	-	-	-	-
- Comerciales	-	-	-	-
- Restantes	-	-	-	-
Terrenos				
- Urbanizados	-	-	-	-
- Resto	-	-	-	-
	<b>2.307.050</b>	<b>1.345.684</b>	<b>2.403.617</b>	<b>1.441.291</b>



OM5523729

**CLASE 8.ª**

En relación con la información sobre garantías asociadas a los préstamos y créditos hipotecarios, así como aquellos que resultan elegibles de acuerdo con lo dispuesto en la normativa anteriormente citada, a continuación se detalla el nominal de dichos préstamos y créditos así como aquellos que resultan elegibles, en función del porcentaje que alcanza la relación entre el importe de las operaciones y los valores de tasación de los respectivos bienes hipotecados ("loan to value"):

	Rangos de LTV				
	30-06-2016				
	Millones de euros				
	Hasta 40%	>40%, ≤ 60%	>60%, ≤ 80%	>80%	Total
Préstamos y créditos hipotecarios elegibles para la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias					
- Sobre vivienda	276	390	650	-	1.316
- Sobre resto de bienes	10	20	-	-	30

	Rangos de LTV				
	31-12-2015				
	Millones de euros				
	Hasta 40%	>40%, ≤ 60%	>60%, ≤ 80%	>80%	Total
Préstamos y créditos hipotecarios elegibles para la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias					
- Sobre vivienda	277	399	695	38	1.409
- Sobre resto de bienes	9	22	1	-	32



0M5523730

## CLASE 8ª

A continuación se presenta el movimiento producido en el valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios que resultan elegibles y no elegibles, de acuerdo con el Real Decreto 716/2009:

	Miles de euros	
	Préstamos y Créditos Hipotecarios Elegibles	Préstamos y Créditos Hipotecarios No Elegibles
Saldo al 1 de enero de 2015	1.706.065	883.783
Bajas del periodo	(327.073)	(109.705)
<i>Cancelaciones a vencimiento</i>	-	-
<i>Cancelaciones anticipadas</i>	(119.496)	(58.008)
<i>Subrogaciones por otras entidades</i>	-	-
<i>Resto</i>	(207.577)	(51.697)
Altas del periodo	62.300	188.248
<i>Originadas por la entidad</i>	10.602	32.365
<i>Subrogaciones de otras entidades</i>	-	-
<i>Resto</i>	51.698	155.883
Saldo al 31 de diciembre de 2015	1.441.292	962.326
Bajas del periodo	(129.131)	(49.581)
<i>Cancelaciones a vencimiento</i>	-	-
<i>Cancelaciones anticipadas</i>	(87.667)	(21.618)
<i>Subrogaciones por otras entidades</i>	-	-
<i>Resto</i>	(41.464)	(27.963)
Altas del periodo	33.523	48.622
<i>Originadas por la entidad</i>	5.560	7.158
<i>Subrogaciones de otras entidades</i>	-	-
<i>Resto</i>	27.963	41.464
Saldo al 30 de junio de 2016	1.345.684	961.367

En las emisiones de cédulas hipotecarias existe la posibilidad de amortización anticipada por el emisor sólo con el fin de cumplir con los límites al volumen de cédulas hipotecarias en circulación establecidos en la normativa reguladora del mercado hipotecario.

Ninguna de las cédulas hipotecarias emitidas por el Banco tiene activos de sustitución afectos.

Los miembros del Consejo de Administración manifiestan que el Banco dispone y tiene establecidas las políticas y procedimientos expresos que abarcan todas las actividades realizadas en el ámbito de las emisiones del mercado hipotecario que realiza y que garantizan el cumplimiento riguroso de la normativa del mercado hipotecario aplicable a estas actividades. Asimismo, la Dirección Financiera define la estrategia de financiación del Banco.

Las políticas de riesgos aplicables a operaciones del mercado hipotecario prevén límites máximos de financiación sobre la tasación del bien hipotecado (LTV), existiendo adicionalmente políticas específicas adaptadas a cada producto hipotecario, que en ocasiones aplican límites más restrictivos.



CLASE 8.<sup>a</sup>



0M5523731

Las políticas generales definidas al respecto establecen un análisis de la capacidad de reembolso de cada potencial cliente. Este análisis debe determinar si los ingresos de cada cliente son suficientes para hacer frente a los reembolsos de las cuotas de la operación solicitada. Asimismo, el análisis de cada cliente ha de incluir la conclusión sobre la estabilidad en el tiempo de los ingresos considerados durante la vida de la operación. El indicador utilizado en la medición de la capacidad de reembolso (tasa de esfuerzo en la admisión) de cada cliente considera, principalmente, la relación de la deuda potencial frente a los ingresos generados, teniendo en cuenta tanto los reembolsos mensuales correspondientes a la operación solicitada como de otras operaciones y los ingresos salariales mensuales así como otros ingresos adecuadamente justificados.

En cuanto a la verificación de la información y solvencia del cliente, el Banco cuenta con procedimientos y herramientas de contraste documental especializadas.

Los procedimientos del Banco prevén que cada hipoteca originada en el ámbito del mercado hipotecario debe contar con una valoración individual realizada por una sociedad de tasación independiente del Banco.

Aunque la Ley 41/2007 del Mercado Hipotecario prevé (art. 5) que cualquier sociedad de tasación homologada por el Banco de España es susceptible de emitir informes válidos de valoración, al amparo de este mismo artículo, el Banco realiza una serie de comprobaciones seleccionando, de entre estas entidades, un grupo reducido con el que firma acuerdos de colaboración, con condiciones especiales y mecanismos de control automatizados. En la normativa interna del Banco se especifica con detalle cada una de las sociedades homologadas internamente, y también los requisitos y procedimientos de admisión y los controles establecidos para su mantenimiento. En este sentido, en la Normativa se regula el funcionamiento de un comité de sociedades de tasación, formado por diversas áreas del Banco relacionadas con estas sociedades, y cuyo objetivo es regular y adaptar la normativa interna y el procedimiento de la actividad de las sociedades de tasación a la situación de mercado y de negocio.

Básicamente, las sociedades que quieran colaborar con el Banco deben contar con una actividad relevante en el mercado hipotecario y en el ámbito territorial donde trabajan, superar filtros previos de análisis según criterios de independencia, capacidad técnica y solvencia -para asegurar la continuidad de su negocio-, y finalmente pasar una serie de pruebas antes de su homologación definitiva.

Además, para cumplir la normativa, se revisa cualquier tasación aportada por el cliente, independientemente de la sociedad de tasación que la emita, para comprobar si, formalmente, los requisitos, procedimientos y métodos manejados en la misma son adecuados al activo valorado en base la normativa vigente y los valores informados se corresponden con los habituales del mercado.

#### GOBIERNO CORPORATIVO

##### *Capital y acciones propias*

Al 30 de junio de 2016 el capital social del Banco es de 5.638,6 millones de euros. Está representado por 1.879.546.172 acciones de 3 euros de valor nominal cada una, distribuido entre tres accionistas todos ellos del Grupo Santander.

Banco Santander, S.A.: 1.187.741.718 acciones

Holneth, B.V.: 469.886.543 acciones

Fomento e Inversiones, S.A.: 221.917.911 acciones

El Banco no ha realizado durante el primer semestre del ejercicio 2016 ninguna operación con acciones propias ni con acciones de su sociedad matriz ni existe autocartera al 30 de junio de 2016.



0M5523732

**CLASE 8ª**

**Restricciones a la transmisibilidad de los valores**

No aplica.

**Restricciones al derecho de voto**

Los asistentes a la Junta General de Accionistas tendrán un voto por cada acción que posean o representen.

Solo tendrán derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas los titulares de veinte o más acciones, siempre que figuren inscritas a su nombre en el Registro Contable correspondiente.

**Pactos parasociales**

No aplica.

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**Nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración y modificación de estatutos sociales**

La representación del Banco corresponde al Consejo de Administración, que estará compuesto por un número de miembros no inferior a cinco ni superior a quince, los cuales serán nombrados por la Junta General de Accionistas, por un plazo de tres años y que podrán ser, sin embargo, reelegidos, cuantas veces se desee, por períodos de igual duración.

*Para ser Consejero no es preciso ser accionista de la Sociedad.*

**Poderes de los miembros del Consejo de Administración**

El Banco con fecha 6 de junio de 2012 otorgó a Dª Inés Serrano González y D. Bruno Montalvo Wilmot los poderes que se indican en la escritura, para que en nombre y representación del Banco pueda ejercitar las facultades que se detallan a continuación:

1. Administrar, regir y gobernar los bienes de todas clases que ahora o en lo sucesivo correspondan a la Entidad poderdante, haciendo en ellos las mejoras, reparaciones y obras que considere conveniente, arrendándolos por el tiempo, precio y condiciones que le pareciere, desahuciar inquilinos o colonos y admitir otros de nuevo, cobrar rentas, intereses, dividendos y alquileres, y de los que percibiere dar los resguardos y recibos correspondientes.
2. Constituir, modificar, subrogar y resolver contratos de arrendamiento financiero sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles y en los términos y condiciones que libremente determine, así como adquirir los bienes objeto de tal arrendamiento financiero, con la única limitación de que cuando el importe de la adquisición exceda de trescientos mil quinientos siete euros deberá haber sido aprobada por el Consejo de Administración o por la Comisión Ejecutiva, lo que habrá de justificarse mediante la oportuna certificación expedida por el Secretario de dicho Consejo o Comisión, o quien haga sus veces, con el visto bueno del Presidente o de quien debidamente le sustituya.
3. Verificar agrupaciones o parcelaciones de fincas, deslindes, apeos y amojonamientos, así como declaraciones de obra nueva.
4. Rendir y pedir cuentas, aprobándolas, reparándolas o impugnándolas, dar y recibir el importe de los saldos que de las mismas resulten y firmar y recibir finiquitos.



CLASE 8.ª



OM5523733

5. Usar con plenos poderes la firma del Banco mandante en todas las operaciones bancarias, actos y contratos en que la misma sea parte, salvo las limitaciones que para las operaciones mencionadas en los apartados señalados con las letras e) y j) se indican en los mismos, así como para firmar toda clase de correspondencia.
6. Adquirir y enajenar, por el precio y condiciones que libremente estipule, incluso con pacto de retro y por cualquiera de los títulos que la Ley permita, toda clase de bienes muebles o inmuebles, sin exceptuar derechos personales y reales, con la única limitación de que cuando la operación que se concierte en uso de esta facultad exceda de trescientos mil quinientos siete euros deberá haber sido aprobada por el Consejo de Administración o por la Comisión Ejecutiva, lo que habrá de justificarse mediante la oportuna certificación expedida por el Secretario de dicho Consejo o Comisión, o quien haga sus veces, con el visto bueno del Presidente o de quien debidamente le sustituya.
7. No obstante lo establecido en el párrafo anterior, no existirá la limitación de cuantía cuando la adquisición recaiga sobre créditos que otras Entidades financieras (Bancos, Cajas de Ahorro, Cooperativas de Crédito y similares, inscritas en el Banco de España) tengan concedidos a sus clientes, es decir, de los incluidos en la cartera de créditos de la Entidad de que se trate, aunque ésta, a su vez, los tenga adquiridos de otra entidad financiera y no concedidos u otorgados originariamente por ella; o cuando la enajenación recaiga sobre créditos de la cartera del Banco, ya sea de los concedidos a sus clientes o de los que el Banco haya adquirido previamente de otra entidad financiera; y ya sean tales adquisiciones o enajenaciones totales o parciales con relación al crédito o créditos de que se trate, y los propios créditos de cualquier modalidad, ya por la forma de instrumentación (en póliza, escritura, letras, pagarés, o cualquier otro título), ya por las garantías adicionales que puedan tener (prenda en todas sus clases, hipotecas, etc.).
8. Constituir en favor del Banco hipotecas y demás gravámenes sobre bienes inmuebles para garantía de las operaciones de crédito y préstamo en que aquel sea parte o para aseguramiento de fianzas y demás obligaciones que, respecto a estas operaciones, se hallen pendientes, quedando a su criterio el señalamiento de los plazos, intereses y distribución de cargas y cuanto sea inherente a los contratos de que se trata.
9. Modificar, ceder o subrogar y cancelar las hipotecas y demás derechos reales, incluso anotaciones en el Registro de la Propiedad que estén constituidos a favor del Banco, dando y librando, en nombre de este, cartas de pago y finiquito de cuentas o declarando extinguidas las obligaciones de cuyo cumplimiento respondan los gravámenes.
10. Transigir sobre bienes y derechos y someter a la decisión de árbitros o amigables componedores cuantas cuestiones y diferencias afecten al Banco.
11. Comparecer en las sucesiones hereditarias de sus deudores, suspensiones de pago, concursos de acreedores y quiebras, aprobar inventarios o convenios, así como impugnarlos; intervenir y emitir su voto en las Juntas que con esos objetos se celebren, ya sean judiciales o extrajudiciales; aceptar o rechazar cuantos acuerdos al efecto se tomen; firmar convenios judiciales o extrajudiciales, prestar fianzas que fuesen necesarias; trabar bienes aceptándolos.



OM5523734

**CLASE 8.ª**

12. En garantía de obligaciones de terceros y por su cuenta, sean estas personas físicas o jurídicas y con las condiciones y cláusulas que estime conveniente, podrá constituir, modificar y retirar o cancelar fianzas, avales o cualquier otra modalidad de afianzamientos ante toda clase de Departamentos, Organismos y Dependencias de la Administración Central, Provincial o Municipal, Comunidades Autónomas y Organismos de ellas dependientes, Organismos autónomos o paraestatales, Tribunales y Juzgados ordinarios y especiales, incluidas las jurisdicciones económico-administrativa y contencioso-administrativa, Juzgados de lo Social, Bancos oficiales y Cajas de Ahorros, y en general, ante cualquier organismo de carácter público, así como ante cualesquiera clase de sociedades y personas físicas constituyendo, en su caso, los depósitos de efectivo o títulos que se exijan, con o sin desplazamiento, pudiendo obligar al Banco, incluso solidariamente con el deudor principal, con renuncia, por lo tanto, a los beneficios de orden, excusión y división, con la única limitación de que, si el compromiso contraído con motivo de la prestación de la garantía excediese de tres millones cinco mil sesenta euros, la operación haya sido aprobada por el Consejo de Administración o por la Comisión Ejecutiva, lo que habrá de justificarse mediante la oportuna certificación expedida por el Secretario de dicho Consejo o Comisión, o quien haga sus veces, con el visto bueno del Presidente o de quien debidamente le sustituya.
13. Proceder, sin limitación alguna, al ejercicio de todo tipo de acciones y formulación de demandas y recursos, ante los Juzgados y Tribunales de cualquier jurisdicción, incluido el Tribunal Constitucional, y muy en especial ante la jurisdicción contencioso-administrativa; absolver posiciones, confesar en juicio, formular denuncias y querellas y ratificarlas.
14. Solicitar de los Ministerios, Direcciones Generales, Centros y Oficinas del Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Provinciales, Municipales y de todo orden, Autoridades y funcionarios cuanto estime conveniente a los intereses de la Sociedad mandante, interponiendo reclamaciones económico-administrativas, de alzada y de cualquier otra naturaleza y clase, que seguirá por todos sus trámites e instancias; solicitar libramientos y órdenes de pago, presentar declaraciones juradas y justificaciones.
15. Conferir poder para pleitos y causas a favor de los Procuradores de los Tribunales si la sociedad poderdante necesitare de esa representación judicial, ejercitando en nombre del Banco toda clase de acciones y excepciones que a aquél pudieran asistir, siguiendo los procedimientos por todos sus trámites y recursos, incluso ante el Tribunal Constitucional y los extraordinarios de casación y revisión, y pudiendo desistir, transigir y suspender tales procedimientos.
16. Pignorar títulos pertenecientes a la Cartera del Banco en cantidad suficiente para formalizar pólizas de cuentas de crédito con garantía pignoratícia por la cuantía que estime conveniente en cada caso, suscribiendo para ello los documentos precisos, así como para la apertura, disposición de fondos y cancelación de las aludidas cuentas y de sus correspondientes garantías y de la renovación de las mismas al vencimiento de cada póliza.
17. Presentar a la conversión en cualesquiera Oficinas del Estado, Bancos, incluso el Banco de España, Sociedades, establecimientos y particulares, títulos o valores que hayan de convertirse o canjearse, retirando o recogiendo las nuevas láminas, resguardos, títulos o efectos a que el canje o conversión diera lugar, con cupones corrientes o atrasados, y practicando, en fin, cuantas operaciones sean necesarias al objeto.
18. Contratar con compañías aseguradoras pólizas que cubran de riesgo de incendios, daños catastróficos o responsabilidad civil, cualesquiera clase de bienes muebles o inmuebles, ya sean propiedad del Banco o bien hayan sido pignorados o hipotecados a su favor, pudiendo establecer en dichas pólizas las condiciones que a bien tengan.
19. Autorizar certificaciones de los Libros y documentos de contabilidad del Banco.



CLASE 8.ª



OM5523735

20. Otorgar y firmar las escrituras públicas y documentos privados que exija la formalización de los actos y contratos antes enumerados.
21. Concurrir a Juntas Generales y Consejos de Administración en nombre y representación del Banco en las sociedades en que éste participe.

El Banco no otorga el poder de emitir o recomprar acciones del propio Banco, que corresponde a la Junta General o al Consejo de Administración, en su caso.

*Acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control del Banco*

No aplica.

*Acuerdos entre el Banco, los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad con motivo de una oferta pública de adquisición.*

No aplica.